



SENADO DE LA REPUBLICA

ANTEPROYECTO DE LEY MEDIANTE LA CUAL SERÁN CAMBIADOS LOS NOMBRES DE AVENIDAS EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO

CONSIDERANDO: Que por la importancia que tienen hoy en día las vías designadas como Ave. John F. Kennedy, Ave. Winston Churchill y Ave. George Washington y la Ave. Italia en la más importante ciudad de la República Dominicana, que es Santo Domingo de Guzmán, las mismas deben ser bautizadas con los nombres de los padres fundadores de nuestra nacionalidad, sin que tal disposición implique el desconocimiento de los méritos de las honorables personalidades que ostentaban las precitadas vías.

CONSIDERANDO: Que Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Matías Ramón Mella, fueron los forjadores de la dominicanidad y por ende son los Padres de Nuestra Patria. Es a ellos que debemos dispensarles los mayores honores en primer término.

CONSIDERANDO: Que debe constituir un noble acto de justeza histórica el honrar la memoria de los padres de la Patria Dominicana, quienes con su sacrificio nos legaron una nación libre, soberana e independiente, constituida a base del concurso de sus esfuerzos; con el único propósito de que las generaciones futuras tuvieran el derecho inalienable de una nacionalidad, identidad cultural propia, símbolos nacionales como una bandera, escudo, nuestras propias leyes, espacio físico geográfico específico, autonomía y libre determinación de sus ciudadanos, entre otros derechos.

CONSIDERANDO: Que dentro del trazado de las vías de mayor trascendencia de la ciudad capital de la República Dominicana, estas tres (3) avenidas son de las más importantes, no obstante las mismas llevan por nombre el de personalidades que si bien han jugado un significativo rol en sus respectivas naciones, las mismas no han repercutido ni mucho menos han formado parte en el devenir de nuestra historia.

CONSIDERANDO: Que como parte de la honra, el respeto y el agradecimiento a nuestros padres fundadores de la República Dominicana, constituye un signo de merecimiento al arrojo y entrega de Juan Pablo Duarte Diez, Matías Ramón Mella Castillo y Francisco del Rosario Sánchez y de tantos otros valerosos patriotas simbolizados a través de ellos, el hecho de que las precitadas vías sean designadas con los respectivos nombres de los padres de la Patria.

VISTA: La Ley No. 2439, del 4 de julio del 1950, sobre asignación de nombres de personalidades, a vías, divisiones políticas, obras, edificios, puentes, entre otros; modificada por la Ley 49, del 9 de noviembre del 1966.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTÍCULO 1: Se designa con el nombre del prócer Juan Pablo Duarte Diez, la actual avenida conocida como John F. Kennedy, desde el Km. 9 en la entrada a la ciudad de Santo Domingo por la Autopista Duarte hasta el Expreso V Centenario.

ARTÍCULO 2: Se designa con el nombre del prócer Francisco del Rosario Sánchez, la actual avenida conocida como George Washington, desde la Ciudad Ganadera hasta la Fortaleza Ozama.

ARTÍCULO 3: Se designa con el nombre del prócer Matías Ramón Mella Castillo, la actual avenida conocida como Winston Churchill, desde su inicio norte hasta Ave. Sarasota y Ave. Comandante Jiménez Moya.

ARTICULO 4: Se designa con el nombre de Enmanuel Espinal (Many), la actual avenida conocida como ITALIA, desde sus inicios en la Ave. Anacaona, hasta la ave. Independencia.

ARTÍCULO 5: Se dispone que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, organice un acto de rotulación especial de dichas avenidas, a la vez que erija una tarja en homenaje permanente en cada una de las respectivas vías, a estas relevantes figuras de nuestra historia, en el lugar que la alcaldía de la ciudad considere de rigor y en consulta con la Academia Dominicana de la Historia y el Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO 6: Se dispone que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, designe y rotule las vías que antes de promulgada la presente Ley, llevaban por nombre Ave. Duarte. Ave. Mella y Ave. Sánchez, sugiriendo que al momento de asignar nuevos nombres realice las consultas correspondientes con la Academia Dominicana de la Historia y el Ministerio de Cultura.

Dada en el Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana; a los siete (7) días del mes de marzo del año 2011, año 167 de la Independencia Nacional y 148 de la Restauración de la República.

ING. EUCLIDES R. SÁNCHEZ
Senador Proponente